

## **ACTA DE SESION ORDINARIA N° 055 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA**

Siendo las 09:07 horas del día 12.01.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina  
Sr. José Ramón Parraguez Urra  
Sra. Flor Arriaza Pinto  
Sra. Sandra Quezada Guerrero  
Sr. Antonio Hechem Pérez  
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Cristian Albornoz, Administrador Municipal, Sr. Guillermo Toro, Jefe de Gabinete, Sra. Margarita González, Directora SECPLA, Sr. Carlos Arriagada, Director Jurídico, Sr. Ignacio Brion, Director Seguridad Pública, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

### Tabla Sesión.

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°53 de fecha 15.12.2022
- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°54 de fecha 22.12.2022
- Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°15 de fecha 30.12.2022
- Correspondencia Recibida
- Dieta H. Concejo Municipal Año 2023
- Medios de apoyo H. Concejo Municipal Año 2023
- Propuesta Espacios para Propaganda Electoral Año 2023
- Conciliar en causa I. Municipalidad de Requínoa – Alvarado
- Violencia en Estadios de la Comuna
- Varios Alcalde.

### **Punto de Tabla.**

#### **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°53 de fecha 15.12.2022**

Por unanimidad es aprobada el Acta.

**Punto de Tabla.**

**Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°54 de fecha 22.12.2022**

Por unanimidad es aprobada el Acta.

**Punto de Tabla.**

**Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°15 de fecha 30.12.2022**

Por unanimidad es aprobada el Acta.

**Punto de Tabla.**

**Correspondencia Recibida.**

1. Memo N°01 de fecha 03 de enero de 2023, Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, remite nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados conforme al Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondiente al mes de Diciembre de 2022.

El Sr. Alcalde, señala que la información queda a disposición del Honorable Concejo Municipal.

2. Carta de fecha 9 de enero de 2023, Junta de Vecinos Acción y Progreso remite solicitud de Sede Social.
3. Carta de fecha 9 de enero de 2023, Junta de Vecinos Acción y Progreso que visualiza problemática vial del sector centro de la comuna.

El Sr. Alcalde, indica respecto de las solicitudes expuestas por la Junta de Vecinos Acción y Progreso, que ya se han sostenido reuniones con su Presidente, donde se le ha hecho ver la complejidad que representa el conseguir un terreno en el centro de la comuna para fines de sede social, si bien la voluntad por parte de esta administración existe, se debe revisar.

La Concejala Flor Arriaza, consulta si en el Recinto Estación, hay disponibilidad de un espacio que pudiese destinarse a la Junta de Vecinos Acción y Progreso.

El Sr. Alcalde, responde que si bien pudiese generarse el espacio, este recinto es de alta vulnerabilidad, presentándose incluso un intento de robo en la semana, lo que obligó al traslado de los programas que cumplen labores en el lugar hacia Edificio Plaza.

La Concejal Flor Arriaza, hace mención además en la relevancia que tiene el poder entregar una respuesta formal a las cartas que ingresan al municipio, lo cual marcaría una diferencia relevante para la gestión.

El Sr. Alcalde, acoge la sugerencia de la Concejal Flor Arriaza e instruye al Sr. Guillermo Toro, generar dichas respuestas formales.

#### **Punto de Tabla**

#### **Dieta H. Concejo Municipal Año 2023**

El Sr. Alcalde, señala que este punto tiene por objetivo someter a aprobación del H. Concejo la dieta correspondiente al año 2023, proponiendo 15,6 UTM:

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

#### **Votación**

*Concejal Leonardo Peñaloza Medina*

*Concejal José Ramón Parraguez Urra*

*Concejala Flor Arriaza Pinto*

*Concejala Sandra Quezada*

*Concejal Antonio Hechem Pérez*

*Concejal Ramón Valenzuela Severino*

**Alcalde**



A

A

A

A

A

A

A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**“Dieta Concejo Municipal, año 2023 por 15,6 UTM mensuales”**

#### **Punto de Tabla**

#### **Medios de Apoyo H. Concejo Municipal Año 2023**


El Sr. Alcalde, somete a votación este requerimiento, el cual tiene por objetivo la verificación de la existencia y mantención de los medios de apoyo entregados por el municipio al H. Concejo Municipal en apoyo de su gestión:

- Notebook
- Teléfono Celular
- Oficina Equipada con impresora, computador y materiales de oficina
- Agendas Año 2023
- Secretaria

Al no haber consultas, el Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

**Votación**

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

***Medios de Apoyo al Concejo Municipal, año 2023 que se definen:***

- ***Notebook***
- ***Teléfono Celular***
- ***Oficina Equipada con impresora, computador y materiales de oficina***
- ***Agendas Año 2023***
- ***Secretaría***

**Punto de Tabla**


**Propuesta Espacios para Propaganda Electoral**

Servicio Electoral, requiere propuesta para la realización de propaganda electoral año 2023 en espacios públicos.

Al no haber observaciones el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de instalación de propaganda en lugares públicos, en lugares definidos durante el año 2022:

**Votación**

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Espacios públicos para propaganda electoral año 2023 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, son calificados como Parques, Plazas, y Espacios Públicos, los que se detallan:**

N° Correlat.	Nombre de Plazas, Parques y otros espacios públicos	Tipo PL - PA - EP (*)	NOMBRE CALLES QUE DELIMITAN CON EL ESPACIO PÚBLICO	REFERENCIA Y/U OBSERVACIONES
1	Plaza Villa Sta Gemita	PL	Calle Portales con Pj. Central	SIN/OBS
2	Plaza Pob. Méndez	PL	Calle Rgua. Entre Carlos Condell y Pje. Interior	Estadio Los Lirios
3	Plaza El Abra	PL	Ruta H - 418	Deslinde Norte Esc. Campo Lindo
4	Plaza Villa María	PL	Ruta H - 430 entre Calle FCO. Ibarra y Sto. Tomás	Ruta H - 430 Camino Copequen
5	Parque Villa Jardín	PA	Calle Comercio, Las Orquídeas y Los Nardos	Sin/Obs
6	Plaza Pichiguo	PL	Plaza Costado Oriente Ruta 5 Sur	KM.103
7	Plaza Totihue	PL	Ruta H - 450 Camino Totihue	A 100 mts. al oriente de la ruta 5 sur
8	Plaza Villa San Ignacio	PL	Camino El Descanso y Calle Villa Los Cristales	Frente Paje. Sta. Rosa
9	Plaza Villa El Buen Samaritano	PL	Plaza Villa Buen Samaritano por calle el Descanso	Sin/Obs
10	Plaza Villa Valle Central	PL	Ruta 5 Sur, costado oriente	KM.99

(\*) Tipo: Plaza=PL Parque=PA Espacios Públicos= EP

## **Punto de Tabla**

### **Conciliar en causa I. Municipalidad de Requínoa – Alvarado**

El Sr. Carlos Arriagada, Director, Dirección Jurídica, saluda al Honorable Concejo y contextualiza respecto de la causa que la demandante, Srta. Gabriela Alvarado tiene con el municipio de Requínoa.

El Concejal Leonardo Peñaloza, consulta ¿cuál era la calidad contractual de la Srta. Gabriela Alvarado?

El Sr. Carlos Arriagada, responde que la calidad contractual de la Srta. Alvarado era honorarios. Señala además que la demandante se auto despidió, esto luego de 7 años de labores en el municipio.

El Concejal José Parraguez, consulta respecto del monto correspondiente a reajuste de intereses y multas.



El Sr. Carlos Arriagada, explica que con este ítem, el Sr. Carlos Solís, Abogado a cargo de la causa, quiso ejemplificar los valores totales que significaría para el municipio la causa de no llegar a una conciliación entre las partes.

El Concejal José Parraguez, consulta si todas las conciliaciones judiciales deben pasar obligatoriamente por el Concejo Municipal.

El Sr. Carlos Arriagada responde que no se puede transar en tribunales, sin previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

La Concejal Flor Arriaza, consulta respecto del ítem "indemnización por falta de aviso previo", esto ya que a su juicio no corresponde que sea solicitado al tratarse de un auto despido.

El Sr. Carlos Arriagada, responde que lo que busca la demandante con esto es extrapolar su condición contractual a la de código del trabajo, por tanto lo que genera la figura del auto despido es identificar que la renuncia se está llevando a cabo porque el empleador no está cumpliendo con lo que corresponde legalmente.

La Concejal Sandra Quezada, da su visión al respecto, indicando que si bien la Ley hoy obliga a los municipios a cambiar la calidad contractual de quienes cumplen funciones a honorarios, lo cual significará un importante costo. Es a su juicio válido para las personas que hoy trabajan a honorarios, sin embargo están cumpliendo un horario, generando incluso sus debidas marcaciones.

El Concejal Leonardo Peñaloza, consulta si los motivos expresados por ella en la carta de renuncia, pudiesen generar una contradicción legal respecto del auto – despido.

El Concejal Antonio Hechem, señala que lo realizado por la Srta. Alvarado, fue la presentación de una carta donde ella pone término a su relación laboral por incumplimiento grave a las obligaciones por parte del empleador y eso se define como auto despido.

El Concejal José Parraguez, señala que más allá de lo que indique la Ley, los términos "subordinación y dependencia", siempre significarán muchas obligaciones a "nosotros como empleadores".

El Sr. Alcalde, señala que este tipo de causas, visualizan un problema de Estado, donde se dieron contradicciones entre las mismas reparticiones públicas, respecto de esta calidad contractual en particular, donde se entregaban directrices de vacaciones, permisos administrativos, etc... aun sabiendo que el fin principal de quienes están a honorarios es cumplir una función determinada en los tiempos que estimen convenientes para ello.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

### **Votación**

*Concejal Leonardo Peñaloza Medina*  
*Concejal José Ramón Parraguez Urra*  
*Concejala Flor Arriaza Pinto*  
*Concejala Sandra Quezada*  
*Concejal Antonio Hechem Pérez*  
*Concejal Ramón Valenzuela Severino*  
**Alcalde**



A  
A  
A  
A  
A  
A  
A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Conciliar judicialmente en causa RIT O-106-2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Ratificado base de acuerdo suscrita entre ambas partes, en causa laboral RIT O-106-2022, caratulada "Alvarado / Ilustre Municipalidad de Requínoa" y seguida ante el Juzgado de Letras de Rengo, en que la municipalidad, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el solo ánimo de poner término al juicio, se obliga a pagar la suma única de \$6.500.000 de pesos al demandante Gabriela Alvarado, en tres cuotas pagaderas mediante transferencia bancaria, desde el 20 de enero de 2023 al 20 de marzo de 2023, otorgándose las partes el más completo y total finiquito respecto de la acción que motivó la causa, renunciando a cualquier acción derivada de los hechos ventilados en el juicio, salvo las obligaciones contenidas en la conciliación y acciones que emanen de su incumplimiento.**

### **Punto de Tabla**

#### **Violencia en Estadios de la Comuna.**

El Sr. Alcalde, comienza señalando que respecto de las instituciones que participaron en los hechos y atendiendo a lo solicitado por el Concejal Leonardo Peñaloza, es necesario hacer llegar una nota en nombre del Alcalde y Concejo Municipal, particularmente al Club Deportivo Las Cabras, quienes incitaron la violencia, haciendo un llamado a esta impresentable situación que se agrava al ser un campeonato infantil.

Continúa su intervención, indicando que hay otras temáticas que son materia de Seguridad Pública, que también deben ser resueltas, tales como la toma de la caseta de ferrocarriles, toma en cruce Lo Hermógenes, esta última convirtiéndose en un foco de delincuencia ya que está tomada por un grupo de personas distinto a quienes originalmente habitaban el lugar, generando una problemática en el sector, el ordenamiento del comercio establecido y la debida inspección respecto del comercio informal.

El Sr. Alcalde, recuerda al Director de Seguridad que “bajo sus hombros descansa la seguridad de la comuna” y entendiendo que no se puede tomar el rol de las policías, por no ser esta una labor que corresponda a los municipios, si hay que hacerse cargo, generando acciones concretas que vayan en apoyo de la comunidad.

El Concejal José Parraguez, señala que previa lectura del informe entregado por la Dirección de Seguridad Pública, se reunió en su calidad de Presidente de la Comisión de Deportes, con el Sr. Luis Cáceres y fue contactado además por una secretaria de la Asociación de Fútbol entrevistándose además con el Capitán de Carabineros en la misma calidad.

Respecto del informe, el Concejal José Parraguez, señala que este no hace mención al uso de fuegos artificiales y extintores de los cuales hicieron uso las barras en estas actividades deportivas, indica además que el Capitán de Carabineros, le informa que no recibió información alguna respecto de la realización de estos encuentros, por lo cual “él no se daba por entendido, porque no tenía nada”, por tanto llama a mejorar este tipo de comunicación a quien corresponda.

El Sr. Ignacio Brion, Director de Seguridad Pública, indica que la responsabilidad de informar a Carabineros es de cada organización a cargo de las actividades.

El Concejal José Parraguez, informa además que en la reunión sostenida, el Capitán de Carabineros, reitera la solicitud de entrega de calendario de campeonatos de fútbol en la comuna “que yo el año pasado lo pedí, después Ignacio me lo mandó, pero ya cuando estaba el campeonato terminando entonces no tenía sentido”. Respecto del tema de la venta y consumo de alcohol en los recintos deportivos señala que es “bastante grave” y el Sr. Luis Cáceres, le informa que ellos como Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA) tienen un reglamento, respecto del cual están tomando las medidas pertinentes en este caso.

La Concejal Sandra Quezada, señala en relación a los hechos acontecidos, que si bien son niños, los adultos responsables son quienes han generado los hechos de violencia que se han visto en la comuna. Sin embargo se debe tener claridad de que el jugador es el niño y lamentablemente debe ser quien reciba la sanción pertinente, pudiéndose evitar con esto que si el adulto a cargo tiene una conducta inadecuada, el niño tenga acceso a jugar en otro Club, donde el adulto a cargo pueda repetir su conducta negligente.

El Sr. Alcalde, responde que hay una dificultad en la ejecución de este tipo de sanciones, esto porque si bien se puede generar la sanción a través de un club inscrito en la ANFA, después el niño podrá participar de partidos en clubes no inscritos frente a lo cual no hay mucho que se pueda hacer. Sin embargo se podría ver a través de la Ley de Seguridad del Estado, la manera de prohibir el acceso a recintos deportivos de adultos que se sean parte de hechos de violencia.



El Concejal Ramón Valenzuela, consulta la factibilidad de la instalación de cámaras de seguridad por parte de la Dirección de Seguridad Pública en aquellos recintos que albergarán encuentros deportivos masivos o de alto riesgo, esto a fin de facilitar la individualización de las personas responsables de conductas violentas, por otra parte indica la necesidad de generar las coordinaciones pertinentes con Carabineros a fin de solicitar el debido resguardo policial en estos eventos.

El Sr. Ignacio Brion, señala que si bien la tecnología está a disposición es complejo y de un alto costo implementarla. Respecto del reguado de los eventos deportivos, señala que como Dirección de Seguridad Pública, hay turnos dispuestos el fin de semana, donde los inspectores van a las distintas canchas, contando con el apoyo de Carabineros acorde también a la disposición de su dotación.

El Concejal Ramón Valenzuela, señala que una medida efectiva que podría tomar el municipio al respecto, sería el condicionar la entrega de subvenciones, pudiendo ser un factor relevante en la evaluación de la solicitud el que la organización haya sido parte de hechos de violencia o desmanes en recintos deportivos.

El Concejal Antonio Hechem indica que este es un tema muy complejo, que va más allá de lo ya expuesto, por tanto debe ser debidamente analizado, puntualiza que la Ley de Violencia en Los Estadios, sólo rige para el fútbol profesional y se debe considerar que el municipio no tiene facultad alguna para sancionar a un futbolista, sin embargo el municipio si puede regular una ordenanza respecto de los eventos deportivos en la comuna, cuyo primer punto debiese ser regularizar la forma en que las diferentes organizaciones deportivas solicitan los permisos correspondientes para organizar los distintos campeonatos, eliminando la modalidad de permiso anual, para dar paso a una solicitud independiente por fin de semana, esto a fin de entregar al Sr. Alcalde, la facultad de rechazar si la organización fue parte de algún hecho de violencia previo, debiendo evaluarse además las condiciones de los estadios y seguridad para que se lleven a cabo.

Otra condicionante que se debiese considerar para rechazar una solicitud, debiese ser también la venta y consumo de alcohol en recintos deportivos. Respecto a los hechos de violencia acontecidos, señala que una sanción que se podría implementar, sería la condicionante de jugar sin público el próximo partido del que sean participe los clubes involucrados y en caso de ser una conducta reiterativa impedir que puedan continuar jugando.

El Sr. Ignacio Brion, indica respecto de esto último, que en reuniones que se llevaron a cabo con el encargado regional de Estadio Seguro, se informó que las sanciones propias de su cartera no operan para el fútbol amateur, por lo cual no se podría materializar el llevar a cabo un partido sin público o prohibir el ingreso a una persona a algún recinto deportivo.

El Concejal José Parraguez, consulta “Seguridad Ciudadana, Ignacio, ¿tiene la potestad o capacidad de requisar por ejemplo, cuando venden alcoholes?”

El Sr. Ignacio Brion, responde que el requisar sólo se puede llevar a cabo por parte de las policías.

El Concejal Leonardo Peñaloza, agradece el informe remitido por la Dirección de Seguridad Pública, el cual medianamente detalla los hechos de los cuales ya se tenían antecedentes, es por eso que más allá del documento en sí se esperaba una línea de acción al respecto, siendo necesario construir un plan de seguridad exclusivo para los eventos en canchas deportivas, señala que comparte lo expuesto por el Concejal Antonio Hechem, respecto de la necesidad de generar autorizaciones por partido, debiendo contarse con un plan coordinado, que incluya a la Dirección de Seguridad Pública, Carabineros, Policía de Investigaciones y los Clubes Deportivos, esto a fin de que todos los intervinientes estén en conocimiento de la actividad deportiva que se llevará a cabo.

Continúa su intervención señalando “nosotros las municipalidades nos estamos haciendo cargo de la Seguridad Pública de este país, cuando no nos compete, el Ministerio del Interior es quien debe hacerse cargo y esta carencia de funcionarios atañe particularmente a Carabineros, pero si sucede un hecho de este nivel de gravedad o peor que existan disparos en alguna cancha por lo menos nosotros estaremos resguardados desde el punto de vista de la gestión”. Atendiendo a lo expuesto por el Concejal Ramón Valenzuela, señala que es necesario que el recinto Estadio Municipal cuente con cámaras de monitoreo, esto por la cantidad de eventos que suceden en el lugar.

El Concejal Leonardo Peñaloza, consulta si se realizó la denuncia por oficio de los hechos acontecidos, “la demanda que se iba a hacer, quien resulte responsable de la situación de la pelea”, lo cual fue planteado por él en la última sesión ordinaria correspondiente al año 2022, esto a fin de entregar una señal concreta a la comunidad de que el municipio si se está preocupado de la seguridad pública.

El Sr. Carlos Arriagada, responde que es la primera vez que tiene antecedentes al respecto, razón por la cual no se ha llevado a cabo ninguna acción judicial al respecto.

El Sr. Alcalde, señala que además hay otras materias, que también deben ser alertadas por la Dirección de Seguridad Pública, como por ejemplo, la gran cantidad de señalética que no se visualiza por las ramas, cruces de ferrocarriles sin barreras ya que al ser chocadas no se advierte para que puedan ser reparadas a la brevedad, así como también el apoyo que deben prestar a fin de informar respecto de los baches, micro basurales que se vayan visualizando en los distintos sectores de la comuna.

El Sr. Alcalde, puntualiza además que un trabajo coordinado, permitirá evitar el mal uso de espacios públicos y la generar un trabajo de prevención respecto de tomas en los mismos.

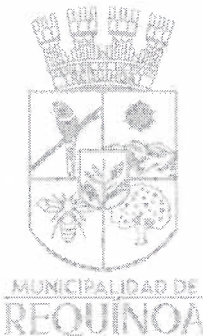
El Concejal José Parraguez, señala además “Aprovechando que está el Jefe de Seguridad, el otro día vi la camioneta, iba súper rápido por allá por comercio, con la baliza encendida y le encontré, lo conversaba con la gente, es muy tenue el sonido, se escuchaba re poquito, entonces no sé si hay alguna forma de instalar una que sea más potente”

El Sr. Ignacio Brion, responde que el personal de Seguridad Pública, está facultado para hacer uso de las balizas sólo en el marco de un procedimiento de emergencia, pudiéndose también regular la intensidad del sonido, compromete además la exposición del funcionamiento y procedimientos del Departamento de Seguridad para la primera sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal del mes de febrero.

El Sr. Alcalde, solicita pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, para incluir como punto de Tabla de esta sesión Arriendo Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva.

**Votación**

*Concejal Leonardo Peñaloza Medina*  
*Concejal José Ramón Parraguez Urra*  
*Concejala Flor Arriaza Pinto*  
*Concejala Sandra Quezada*  
*Concejal Antonio Hechem Pérez*  
*Concejal Ramón Valenzuela Severino*



A  
A  
A  
A  
A  
A  
**A**

**Alcalde**

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Incluir como punto de tabla de esta sesión Arriendo Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva.**

**Punto de Tabla**

**Arriendo Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva.**

El Sr. Alcalde, presenta este punto de tabla, cuyos antecedentes habían sido tratados en sesión, instancia donde se solicitó la actualización del certificado de antecedentes del contribuyente, el cual se incluye en la carpeta que se presenta, la cual fue remitida al Honorable Concejo Municipal con antelación a esta sesión para su revisión.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

### **Votación**

*Concejal Leonardo Peñaloza Medina*  
*Concejal José Ramón Parraguez Urra*  
*Concejala Flor Arriaza Pinto*  
*Concejala Sandra Quezada*  
*Concejal Antonio Hechem Pérez*  
*Concejal Ramón Valenzuela Severino*  
**Alcalde**



A  
A  
A  
A  
A  
A  
A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Arriendo de la Patente Comercial y de Alcoholes limitada definitiva con el giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", (Art. 3º, Clase A1), ROL N°4000010, dada en arriendo por el contribuyente persona natural Sr. Juan Ignacio Saavedra Abarca, RUT. N°4.846.816-0, a la persona natural Sr. Alex Alfredo Santander Arros, RUT. N°15.102.621-4, con domicilio comercial, ubicado en Calle Comercio N°710-B, Comuna de Requínoa.**

El Sr. Alcalde, solicita pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, para incluir como punto de Tabla de esta sesión:

Adjudicación y Suscripción de Contrato, Licitaciones:

- Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia de Requínoa.
- Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Totihue – Pichiguao, Comuna de Requínoa.
- Servicio de Aseo, Limpieza y Mantención de Oficinas y sus entornos.

Considerando que la información fue remitida al Honorable Concejo Municipal con menos de 24 horas de antelación a esta sesión, el Concejal Leonardo Peñaloza, manifiesta no estar en condiciones de votar respecto de lo solicitado a lo que se suma el Concejal Antonio Hechem.

La Concejal Flor Arriaza, señala que si bien la información fue remitida con poco tiempo de antelación, si pudo revisarla e indica al respecto que hay licitaciones que requieren ser cumplidas en el plazo y de no ser votadas hoy, se retrasa todo el proceso. Indica además que los informes de los profesionales presentan los estudios correspondientes, los que son avalados por la correspondiente comisión, señala además que este retraso afecta también a la llegada y rendición de recursos por parte del Gobierno Regional.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento de incluir como punto de Tabla de esta sesión la Licitación Conservación Emergencia Escuela de Santa Amalia.



**Votación**

*Concejal Leonardo Peñaloza Medina*  
*Concejal José Ramón Parraguez Urra*  
*Concejala Flor Arriaza Pinto*  
*Concejala Sandra Quezada*  
*Concejal Antonio Hechem Pérez*  
*Concejal Ramón Valenzuela Severino*  
**Alcalde**



R  
R  
A  
A  
R  
A  
A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba en votación dividida, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Incluir como punto de Tabla de esta Sesión Licitación Conservación Emergencia Escuela de Santa Amalia.**

**Punto de Tabla**

**Licitación Conservación Emergencia Escuela de Santa Amalia.**

El Sr. Diego Morales, Ingeniero Constructor – Unidad de Estudios, Proyectos y Licitaciones – SECPLA, quien presenta este punto ante, saluda al Honorable Concejo Municipal e indica que este proyecto pertenece al Ministerio de Educación a la cual se presentaron inicialmente 4 empresas.

La Concejal Sandra Quezada, señala que tal como fue expuesto por la Concejal Flor Arriaza, también pudo revisar la Licitación que se presenta, pudiendo evidenciar que se entrega un informe detallado de ofertas y análisis de la comisión. Señala que al tratarse de un Licitación que estipula un período de ejecución de 120 días corridos, está dispuesta pronunciarse al respecto, considerando además que un retraso, afectaría además al alumnado en su retorno a clases en marzo.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que esta vez no está en condiciones de aprobar, por desconocimiento de la información entregada, los concejales Antonio Hechem y José Parraguez, se suman a este fundamento.

Al no haber más observaciones, el Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

**Votación**

*Concejal Leonardo Peñaloza Medina*  
*Concejal José Ramón Parraguez Urra*  
*Concejala Flor Arriaza Pinto*  
*Concejala Sandra Quezada*  
*Concejal Antonio Hechem Pérez*  
*Concejal Ramón Valenzuela Severino*  
**Alcalde**



R  
R  
A  
A  
R  
A  
A



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, debe reiterar la votación, esto porque el voto del Sr. Alcalde no es resolutorio en caso de empate, por tanto se reitera la votación.

**Votación**

*Concejal Leonardo Peñaloza Medina*

R

*Concejal José Ramón Parraguez Urra*

R

*Concejala Flor Arriaza Pinto*

A

*Concejala Sandra Quezada*

A

*Concejal Antonio Hechem Pérez*

R

*Concejal Ramón Valenzuela Severino*

A

**Alcalde**

A



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal y considerando que se mantuvo el empate en la votación, es necesario definir la siguiente instancia para su pronunciamiento.

Respecto de las Licitaciones Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Totihue – Pichiguao, Comuna de Requinoa y Servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento de Oficinas y sus entornos, el Sr. Alcalde solicita pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal a fin de conciliar la mejor instancia para someterlo a votación.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala “quiero hacer un comentario Alcalde, mire con la misma responsabilidad de los comentarios que se hacen acá, de los que yo los empatizo, encuentro correcto lo que indican ustedes. Pero con la misma responsabilidad yo tengo que votar responsablemente con la información... yo sé que usted Alcalde lo entiende y eso es para que se entienda la dinámica que significa cuando uno vota, porque ¿uno está con los niños?, sí está con los niños; ¿está con la comunidad en el tema del agua?, por supuesto que está con la comunidad, pero también tiene que ser bien responsable en términos de información, leerla detalladamente, de qué se trata, informarse.

Porque el día de mañana yo les digo lo siguiente, cuando uno está con la comunidad uno dice, yo voté responsablemente de esta forma, por esto y por esto otro, entonces si yo soy concejal y voy a votar desinformadamente por uno u otro motivo, da lo mismo, es irresponsable igual, entonces quiero dejarlo establecido porque tiene que ser así”

La Concejal Sandra Quezada, señala que si bien empatiza con lo expuesto por el Concejal Leonardo Peñaloza, la diferencia con su punto de vista es que ella sí pudo revisar los antecedentes, lo que le entrega una visión distinta al respecto.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala “teniendo claros los antecedentes, porque las personas no saben esto, la información llega ayer ¿me entiende?, porque uno en el día no es lo único que hace”

El Concejal Antonio Hechem, indica “yo por ejemplo Alcalde, sumándome a lo que dice Leonardo, yo también si aquí no hay un tema que pase por no tener la voluntad, pero por ejemplo ayer, yo salí de mi trabajo a las 6:00, tuve una reunión con una Junta de Vecinos a las 7:00, estuve en El Vaticano de las 8:00 a 9:30, 10:00, claro llega la documentación, a mí me llega el oficio con toda la evaluación más las declaraciones juradas, pero yo cuando reviso la licitación, yo ingreso al mercado público al portal y empiezo a descargar toda la documentación, entonces esa opción, ayer después de las 10 de la noche, no la pude hacer.

Entiendo que hay un apuro, pero también siento que nosotros no podemos estar bajo presión votando por un atraso que no se generó por nuestra parte”

El Sr. Alcalde señala que presenta estas licitaciones con la absoluta tranquilidad que le entrega la calidad del trabajo presentado por SECPLA y en atención a que la próxima sesión ordinaria está agendada para el día 26 de enero de 2023, lo cual es un punto relevante para los plazos establecidos.

Continúa su intervención señalando que considerando lo expuesto, la mejor opción dirimir la votación hoy realizada y someter a pronunciamiento del Honorable Concejo, las tres licitaciones antes citadas en una sesión extraordinaria que pudiese llevarse a cabo el día lunes 16 de enero de 2023 a las 8:30 horas.

Previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se define Sesión Extraordinaria N°16 del Honorable Concejo Municipal, para el lunes 16 día Lunes 16 de enero a las 8:30 horas.

El Sr. Alcalde, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal a fin de autorizar hacer uso de la palabra al Sr. Boris Mascaró Espinoza, Arquitecto, quien prestó servicios al municipio, hasta el fin de su contrato en el mes de diciembre de 2022.

**Votación**

*Concejal Leonardo Peñaloza Medina*  
*Concejal José Ramón Parraguez Urra*  
*Concejala Flor Arriaza Pinto*  
*Concejala Sandra Quezada*  
*Concejal Antonio Hechem Pérez*  
*Concejal Ramón Valenzuela Severino*  
**Alcalde**



El Sr. Mascaró, comienza señalado (da lectura a texto).

“Señor Alcalde, Honorable Concejo Municipal, Vecinos de Requínoa, me presento ante ustedes para leer un texto que escribí a raíz de mi desvinculación de la Ilustre Municipalidad.

En primer lugar es importante aclarar que no vengo ante ustedes impulsado por ningún tipo de sentimiento negativo como ira o rencor, vengo a exponer una situación que podría afectar el debido proceso de varias obras que diseñé para la comuna y que afectan directamente mis derechos como arquitecto patrocinante.

Según informe jurídico, que adjunto en las carpetas que voy a dejar, estamos en presencia de algunas faltas a la Ley no sólo del punto de vista laboral, sino que principalmente del punto de vista penal. Del punto de vista laboral, guardé algunas copias de marcaciones horarias en años anteriores, lo que demostraría cumplimiento de horario, subordinación y dependencia, sin embargo lo más importante es lo relacionado con la arista penal, respecto del último contrato firmado por ambas partes.

Figuran acá en documento, un acuerdo como prestador de servicios por cuatro proyectos, una remodelación del CESFAM y tres jardines infantiles, según dicho contrato, el cual también voy a adjuntar en las carpetas, en el punto E se indica que los proyectos a efectuar pasan a ser propiedad intelectual de la Municipalidad de Requínoa y se puede hacer uso libremente de los diseños a su propio arbitrio, sin embargo según la Ley de Propiedad Intelectual N°17.336 de 1970, la autoría de una obra es de por vida y la sesión de derechos intelectuales de ninguna manera faculta para cambiar el nombre del autor, tal como indica el Artículo 4 de la Ley mencionada que dice, el título de la obra forma parte de ella y deberá ser siempre mencionada con el nombre del autor, cuando ella sea utilizada públicamente, es decir que si bien al igual que cualquier obra intelectual, quien compra los derechos de publicación, puede publicar, difundir, reproducir la obra bajo ningún punto de vista puede cambiar el nombre ni mucho menos la firma del autor, lo cual según indica la Ley es un delito penal. Bastaría con colocar la denuncia en Policía de Investigaciones y la página del Ministerio de Educación, donde se abrió una subpágina para denunciar este tipo de delitos a la propiedad intelectual.

De lo anterior hay otro tema importante, existen otra serie de proyectos desarrollados para esta municipalidad, varios de los cuales están publicados en Mercado Público en circunstancias que no existe ningún tipo de documento que acredite la cesión de propiedad intelectual, estos proyectos tampoco están en el contrato firmado, el cual verán en un momento, los proyectos involucrados son los siguientes:

- Techumbre Escuela David del Curto, el cual aparece en Mercado Público firmado por otra persona que ni siquiera es arquitecto.
- Conservación del Liceo Municipal de Requínoa.

- Plaza El Abra.
- Conservación Escuela Santa Amalia.
- Jardín Infantil Manitos Mágicas.
- Jardín Infantil Caritas Felices.
- Subdivisión Sector Pimpinela, que no está en el contrato y sale que está aprobada.
- Subdivisión Sector Establo, que no está en ningún contrato y está aprobada.
- Conservación Escuela de Totihue, que está aprobada como proyecto FRIL y tampoco está en ningún contrato.

Los primeros 4 proyectos fueron publicados y utilizados por la municipalidad no existiendo absolutamente ningún documento legal que acredite la sesión de derechos intelectuales de dichas obras. Los dos jardines infantiles se encuentran ingresados en la Dirección de Obras, uno de ellos con permiso de edificación aprobado, para realizar el cambio de profesional, la Directora de Obras está en la obligación de pedir al arquitecto patrocinante una renuncia a los proyectos, está en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Las dos sub divisiones se encuentran aprobadas y la Escuela de Totihue admisible, aprobada en la plataforma del Gobierno Regional.

Me presento con respeto y humildad, me presenté con respeto y humildad ante la Directora de SECPLA y el Señor Alcalde para solicitar la renovación del contrato para sacar adelante los proyectos, comprometiéndome a terminarlos de la mejor manera posible y la respuesta fue que no había fondos para mi contratación.

Ahora me presento ante ustedes Honorable Concejo y vecinos de Requínoa a exponer esta situación que pone en riesgo de alterar el fluido desarrollo de los proyectos perjudicando así a muchos niños y familias de Requínoa, ya que de no llegar a un acuerdo según los abogados las acciones legales podrían ser las siguientes:

- Amparado en la Ley 17.336, poner denuncia a la Policía de Investigaciones por el delito de usar intelectuales sin autorización legal que lo permita y por el delito de plagio al haber sido publicado bajo el nombre de otra persona.
- Denuncia en la página web del Ministerio de Cultura por los mismos delitos.
- Denuncia en la inspección del trabajo.
- Denuncia en la Contraloría General de la República.
- Demanda Penal por infracción a la Ley de propiedad intelectual.
- Demanda civil por daños y perjuicios.

Además de lo anterior, el día de hoy dejaré una constancia en la Dirección de Obras para notificar a la Directora de esa situación y dejar detenidos los proyectos que tengo ingresados en la municipalidad.

Como podrán observar hay varias aristas legales, por lo que el Honorable Concejo deberá analizar con calma los antecedentes antes de tomar cualquier decisión, les



dejo en la carpeta, el contrato de trabajo, donde aparecen cuatro proyectos no 8 ni 10, cuatro proyectos, un informe jurídico redactado por un abogado y el certificado, yo cada, tengo 20 años de experiencia, cada cierto tiempo yo inscribo derechos intelectuales de mis obras y les dejo el certificado donde están inscritas las obras que hice acá en Requínoa.

Los abogados me recomendaron en esta etapa por haber digamos faltas penales involucradas no responder preguntas que pueden ser, todo puede ser, si vamos a juicio todo será utilizado en el juicio, muchas gracias”

Una vez finalizada la lectura, el Sr. Mascaró agradece la atención de los Sres. Concejales (as) y hace abandono del salón.

## **Punto de Tabla Varios**

### **Leonardo Peñaloza Medina.**

1. Visibiliza situación expuesta por dueño de food truck emplazado en sector Estación de la comuna, quien ha visto perjudicada su actividad comercial por los constantes situaciones de emplazamiento, maltrato y violencia que se han dado con las personas que están actualmente habitando en situación de toma la caseta de ferrocarriles, tanto hacia ellos como los clientes del lugar. Sumando a lo anterior el riesgo, respecto del uso irregular de servicio eléctrico, lo que a su juicio es argumento suficiente para estar alerta a fin de evitar una situación mayor.  
Por tanto solicita que se genere un trabajo efectivo y conjunto entre Carabineros y Seguridad Pública, esto a fin de evitar que la delincuencia se tome los bienes nacionales de uso público en la comuna.

En la línea de las medidas que debiese tomar el municipio al respecto, califica de “muy pobre” el informe despachado por la Dirección de Seguridad Pública, respecto de los hecho de violencia acontecidos en el Estadio Municipal, esto por presentar una descripción de los hechos, pero no entrega una propuesta de coordinación, la cual es vital al momento de gestionar las acciones necesarias respecto de la seguridad comunal.

El Sr. Alcalde, responde que comparte la visión entregada por el Concejal Leonardo Peñaloza e indica que el municipio está generando distintas acciones a fin de evitar las tomas irregulares en la comuna.



2. Indica que cuando fue aprobada la subvención para la Junta de Vecinos de Los Boldos, el Sr. Alcalde se comprometió a ayudar en la mejora eléctrica del lugar, por tanto consulta el estado de dicha mejora.

El Sr. Alcalde, responde que efectivamente se debe materializar la visita del eléctrico del municipio al lugar.

3. Solicita reparación de bache en Calle Gabriela Mistral con Pablo Rubio en Población República del Paraguay.

#### **Flor Arriaza Pinto.**

4. Señala que hay varios baches en la comuna que requieren reparación, recuerda al respecto que la parte rural de la Comuna, es responsabilidad de SERVIU, por tanto es necesario oficiar a fin de solicitar los trabajos de reparación.
5. Informa hundimiento de atraveso en Calle Seminario Norte, de Calle Rosalinda Ahumada a Avenida Los Lirios.
6. Informa que en Calle Julio Silva, salida de agua en atraveso, lo que está degastando el pavimento.
7. Señala que en años anteriores se generaba la limpieza de acequias y sifones, para lo cual el municipio contrataba una persona.

El Sr. Cristian Albornoz, responde que se está retomando dicha licitación.

8. Informa falta de mantención de lomos de toro, resaltos y pasos peatonales.

El Sr. Alcalde, responde que esta mantención se comenzará a hacer con personal municipal.

9. Solicita que se pueda reenviar la información respecto de los caminos enrolados en la comuna. Esto por no poder acceder al archivo enviado.
10. Solicita que se pueda tapar el container que se emplazó en el punto limpio de Los Lirios a fin de evitar que las personas sigan apilando cartón en el lugar.

El Sr. Alcalde, responde que se generará el trabajo de concientizar el buen uso de estos espacios en las distintas reuniones que se lleven a cabo en el sector.

11. Consulta si se está gestionando el traspaso de la sede social de Chumaquito hacia La Gloria.

El Sr. Alcalde, instruye al Sr. Guillermo Toro a fin de realizar las gestiones que ayuden a agilizar esta solicitud.

**Antonio Hechem Pérez.**

12. Consulta que ocurrió respecto de la denuncia de construcciones irregulares en Av. El Abra, esto porque al transitar por el lugar ya pueden verse lugares con jardineras etc...

El Sr. Cristian Albornoz, responde que esta es una problemática compleja de abordar, sin embargo el proyecto de mejoramiento de Avenida El Abra, contempla el ensanchamiento del lugar por tanto el desalojo de dichas construcciones es inevitable. Por otra parte hay una indicación del Ministerio del Interior, quienes instruyen a los municipios notificar y hacer una presentación de todas aquellas posesiones irregulares, ya que a través de los municipios se generará un fuerte trabajo al respecto.

13. Respecto de la aprobada Ordenanza de Retiro de Vehículos, consulta el estado de ésta, atendiendo a que hizo una denuncia de vehículos abandonados en Villa Las Pircas, los cuales a la fecha siguen en el lugar, sumándose además nuevos vehículos a esta situación en el lugar, lo cual se está transformando en un foco de delincuencia para los vecinos. Muestra registro fotográfico de lo expuesto.

El Sr. Cristian Albornoz, reconoce su responsabilidad en este punto, considerando que el Sr. Alcalde ha solicitado en diversas ocasiones que se pueda poner en marcha esta Ordenanza.

Explica que en una primera instancia se pensó en generar un trato directo para contratar el servicio de grúa, sin embargo se retracta de éste por considerar que la justificación de urgencia no calificaba para llevarlo a cabo.

En una segunda instancia se trabajó la licitación del suministro, lo que requiere la debida coordinación con Carabineros, quienes deben acompañar el procedimiento de retiro.

Hoy se está poniendo término a la revisión de las bases de licitación de este suministro para retiro de vehículos, coordinando con antelación el requerido apoyo con Carabineros.

El Concejal Antonio Hechem, consulta si se ha estudiado la posibilidad de adquirir una grúa, considerando los costos asociados.

El Sr. Cristian Albornoz, señala que si bien, se presentó esa opción, al analizarla se pudo ver que son mayores los costos de mantención que el servicio que pudiese prestar.

14. Informa de residentes conflictivos en Sector El Vaticano, quienes actúan de manera agresiva, incluso agrediendo a quienes transitan por el lugar, situación por la cual han debido solicitar en reiteradas ocasiones la presencia de Carabineros y Seguridad Pública en el lugar.

Los vecinos informan que habitan una propiedad tomada, por lo cual lo expondrá en la mesa de Seguridad Pública, a fin de que se puedan acompañar las acciones que deban llevar a cabo los vecinos del sector al respecto.

**Ramón Valenzuela Severino.**

15. Informa acequia en mal estado en Calle Seminario en los Lirios, lo cual está afectando el pavimento del lugar, por tanto solicita que se pueda generar el trabajo para encausarla de buena manera a través de una estructura de cemento.
16. Informa que vereda de Manuel Rodríguez, se partió debido al peso excesivo de camiones que transitan por el lugar.
17. Solicita al Sr. Alcalde que cuando se le requiera autorización para instalación de Circo en el sector Los Lirios, pueda aceptarla. Esto porque muchas veces los conflictos entre dirigentes y vecinos del sector evitan la llegada de los circos, los cuales son un panorama importante para los vecinos del sector que necesitan también este tipo de entretención.

**José Parraguez Urra.**

18. Informa veredas en mal estado en Calle Comercio.

El Sr. Alcalde responde que respecto de veredas, el municipio comenzará los trabajos de reparación de puntos críticos, dentro de las cuales está la vereda de Calle Comercio, parte de Registro Civil, Villa Jardín y última calle de Población República del Paraguay.

19. Agradece la mantención y pintura de paraderos que está llevando a cabo obras menores.
20. Consulta de la posibilidad de que la Clínica Veterinaria Móvil entregue atención primaria o de primeros auxilios en caso de atropello de perros y gatos que no cuentan con chip o dueño conocido. Esto atendiendo a situación que debió apoyar donde un perro fue atropellado y la única opción de apoyarlo fue recaudar el dinero con las personas que presenciaron el hecho a fin de poder costear su atención en una clínica veterinaria de la comuna.

21. Informa de señalética sin visibilidad por ramas en varios puntos de la comuna.
22. Consulta por uso de la piscina municipal a particulares (grupos familiares), esto porque según la información que maneja actualmente sólo se está autorizando su uso a organizaciones.

El Sr. Alcalde, señala que la decisión de acceder sólo a solicitudes de organizaciones, tiene que ver con el riesgo que significa para el municipio el uso por parte de particulares, esto porque las organizaciones deben costear el salvavidas y técnico paramédico, personal mínimo para contar con el debido resguardo hacia las personas que hacen uso de la piscina.

23. Informa anegamiento en sector Escuela El Rincón, lo que se da por falta de limpieza del tubo en el lugar.

El Sr. Alcalde, indica que ya estaba en conocimiento de esta situación por tanto ya instruyó que se retire el tubo del lugar.

24. Vecinos de Los Boldos, solicitan lomo de toro en entrada sector Bellavista.
25. Reitera solicitud de reparación de paradero en Sector Los Castaños.

26. Informa manifestaciones de vecinos por puente de Población 28 de febrero.

El Sr. Alcalde, señala que ya se contrató la consultoría a fin de generar una intervención mayor en el lugar, sin embargo mientras esto se lleva a cabo, personal de obras menores, generará una reparación temporal en el lugar, considerando el riesgo que significa su actual estado.

27. Reitera solicitud de locales comerciales en bienes de uso público.

28. Solicita el Organigrama actualizado de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

La Concejal Flor Arriaza, hace entrega de información de los anteriores dueños de la Casona Los Lirios, incluyendo escritura y plano de la propiedad, esto a fin de regularizar sus derechos de agua.

El Sr. Alcalde agradece la gestión y compromiso de la Concejala Flor Arriaza.

Sin nada más que tratar y agradeciendo la disposición, se cierra la sesión a las 12:38 horas.



  
**ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**PRESIDENTE**

WVM//AVS/mjmc  
Distribución  
- Concejales (6)  
- Alcalde  
- Arch. Concejo  
- Ley de Transparencia